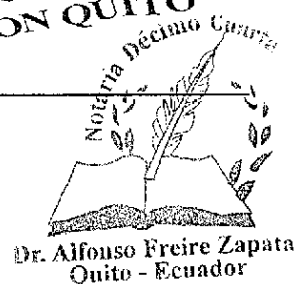


67588
12622

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADAPOR: ESTEBAN LUIS SÁENZ SALAZAR Y FERNANDO
JOSÉ SÁENZ MIÑO

A FAVOR DE: ANDRÉS EDUARDO SÁENZ SALAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 Copias

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de junio del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO,**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de Cedentes, el señor Esteban Luis Sáenz Salazar, de estado civil casado, por sus propios derechos, y, cónyuges señores ingeniero Fernando José Sáenz



Miño y Graciela Salazar de Sáenz, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, díguese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **INMOGRACEFA CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio, por una parte en calidad de Cedentes, el señor Esteban Luis Sáenz Salazar, de estado civil casado, por sus propios derechos, en virtud de haber adquirido las participaciones objeto de la presente cesión, en su estado anterior civil de soltero y, cónyuges señores ingeniero Fernando José Sáenz Miño y Graciela Salazar de Sáenz, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía **INMOGRACEFA CIA. LTDA.**, con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital se encuentra actualmente íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: Esteban Luis Sáenz Salazar, con ciento diecisiete participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de **CIENTO DIECISIETE DOLARES**

DE LOS E
participac
América,
AMERIC
indivisible
DOLARE
Miño, co
dólar de l
TRES DO
Extraordi
mil siete,
detalla m
Junta Ge
social, y
ellos, dec
Luis Sáe
participa
América
UNIDO
señor Ar
indivisit
de OCE
CUART
constan
particip
cancela
tendrá t
inclusi



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Graciela Salazar de Sáenz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Fernando José Sáenz Miño, con ciento ochenta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar las siguientes cesiones de participaciones: El socio señor Esteban Luis Sáenz Salazar, cede a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, diecisiete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El ingeniero Fernando José Sáenz Miño, cede a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, ochenta y tres participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que han sido cancelados a cada uno de ellos el valor total de las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario

[Handwritten signature]

En la ciudad de
domicilio en
las diez horas
Socios de la
Saenz Saenz
indivisible:
total de
AMERICA;
iguales e
valor total
Graciela
Indivisible
total de C
José Sáez
e indivisi
total de
AMERICA
totalidad
convocad
unanimid
Luis Sáez
Fernando
constant
del capit
por Secr
es: **CESI**
Junta Ge
el señor
17 parti
Unidos
valor tol
por lo
autoriza
Fernand
83 part
Estados
valor to
AMERIC
la Junta
de ello
disposic
toma la
deseo
Salazar
vez qu
derecho
todos
Sáenz
Salaza
dólar
DIECIS



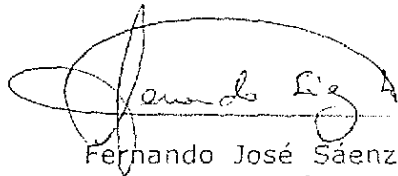
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOGRACEFA CIA. LTDA.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo del 2007, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Paúl Rivet, a las diez horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía INMOGRACEFA Cía. Ltda., señores: Esteban Luis Sáenz Salazar, con ciento diecisiete participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Graciela Salazar de Sáenz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Fernando José Sáenz Miño, con ciento ochenta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Esteban Luis Sáenz Salazar y actúa como Secretario el Gerente General, señor Fernando José Sáenz Miño. El Presidente pide que por Secretaría se constante el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra el señor Esteban Luis Sáenz Salazar, quien manifiesta su deseo de ceder 17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que posee en la compañía, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que las pone a disposición de los socios y solicita a la Junta autorización para transferirlas. Acto seguido toma la palabra el señor Fernando José Sáenz Miño, quien también manifiesta su voluntad de ceder 83 participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que la pone a disposición de los señores socios y solicita a la Junta autorización para transferirlas. Los socios manifiestan que ninguno de ellos desea adquirir las participaciones que han sido puestas a su disposición, por lo que renuncian a su derecho preferente. A continuación toma la palabra, el señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, quien expresa su deseo de adquirir las 17 participaciones del señor Esteban Luis Sáenz Salazar y las 83 participaciones del señor Fernando José Sáenz Miño, una vez que los demás socios no desean adquirirlas y han renunciado a su derecho preferente. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios, decide por unanimidad autorizar al señor Esteban Luis Sáenz Salazar para que ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, diecisiete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, también

Dr. Alfonso Freire Zapata

autorizar al señor Fernando José Sáenz Miño, para que ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar ochenta y tres participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, aceptar como nuevo socio de la compañía al mencionado señor. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Fernando José Sáenz Salazar; f) Graciela Salazar de Sáenz; f) Esteban Luis Sáenz Salazar - Presidente; f) Fernando José Sáenz Miño - Gerente General - Secretario- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-



Fernando José Sáenz Miño
Gerente General - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No 171049262-8

SAENZ SALAZAR ESTEBAN LUIS
ESTADOS UNIDOS /

1983
0774 00774 M

QUITO
1983



ECUATORIANA*****

E236013242

CASADO

MARIA JOSE STACEY CHARRIS

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FERNANDO SAENZ

GRACIELA SALAZAR

QUITO

01/03/2005

01/02/2013

REN 1771825

Pch.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

176-0281

1710492628

NUMERO

CECULA

SAENZ SALAZAR ESTEBAN LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE ELECTROTELECOMUNICACIONES
CANTON QUITO
SAENZ MENDO FERNANDO JOSE
PROMOTOR DE SERVICIO
07-10-1966
170423945-4


EQUATORIANO***** 433313122
FERNANDO GARCIA SALAZAR
INS. QUIMICO
FELIJO SAENZ
10/10/2008
REN 2135942
REN 2135942

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOCAACION
Escriba el 19 de Septiembre de 2007
HONORABLE JUEZ
SAENZ MENDO FERNANDO JOSE
CANTON QUITO
CANTON QUITO
TRIBUNAL PROVINCIAL DE QUITO
0245293

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudadania No. 170463106-6

WRIGHT GRACIELA EVELINA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOVIEMBRE 1957
0150 00447 F
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V4433V4422

CASADO FERNANDO JOSE SAENZ 2627

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

LUIS SALAZAR

EVELINA WRIGHT

QUITO 20/05/2005

20/05/2017

REN 1529631

FORMA DE REN Pch

Dr. Alfonso Zapata
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170463106-6 0072-40

SALAZAR WRIGHT GRACIELA EVELINA MARIA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multas: 4 CostasRep: 8 Tot.USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001873

232661 18/12/2007 10:25:01

0232661

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No 171119649-1

SAENZ SALAZAR ANDRES EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 JULIO 1988

009-A 0197 06217 M.

PICHINCHA/QUITO

BRIZALEZ SUAREZ 1988

[Signature]

RENDA DEL CECULADO



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FERNANDO JOSE SAENZ

GRACIELA EVELINA SALAZAR

QUITO

09/04/2008

09/04/2020

REN 2761176



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE DICIEMBRE DE 2007

175-0281 NUMERO

1711196491 CEDULA

SAENZ SALAZAR ANDRES EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

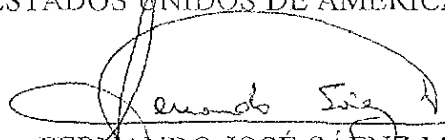
[Signature]

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOGRACEFA CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 15 de mayo del 2007, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que: a) El socio señor Esteban Luis Sáenz Salazar ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, diecisiete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, b) El señor Fernando José Sáenz Miño, ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, ochenta y tres participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además, la Junta resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevo socio al Cesionario, señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar. El Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia. Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó integrado de la siguiente forma: Esteban Luis Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrés Eduardo Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Graciela Salazar de Sáenz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Miño, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.


 FERNANDO JOSÉ SÁENZ MIÑO
 Gerente General - Secretario

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del
Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican
en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario,
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Signature]

Esteban Luis Sáenz Salazar

c.c. 71049262-8

[Signature]

Fernando José Sáenz Miño

c.c. 17-04234654

[Signature]

Graciela Salazar de Sáenz

c.c. 17-0463106-6

[Signature]

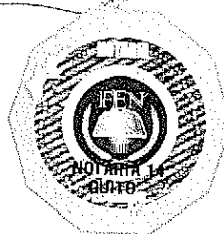
Andrés Eduardo Sáenz Salazar

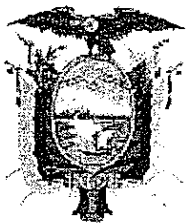
c.c. 171119649-1

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta a 4 - copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
Quito: 26 DIC 2012

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1992** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de agosto del dos mil cinco, fs. 1726 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INMOGRACEFA CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

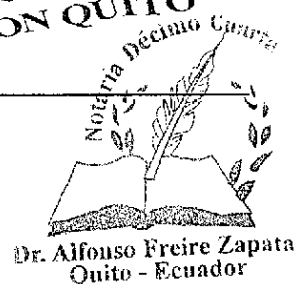
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

67588
12622

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADAPOR: ESTEBAN LUIS SÁENZ SALAZAR Y FERNANDO
JOSÉ SÁENZ MIÑO

A FAVOR DE: ANDRÉS EDUARDO SÁENZ SALAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 Copias

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de junio del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO,, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de Cedentes, el señor Esteban Luis Sáenz Salazar, de estado civil casado, por sus propios derechos, y, cónyuges señores ingeniero Fernando José Sáenz



Miño y Graciela Salazar de Sáenz, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **INMOGRACEFA CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio, por una parte en calidad de Cedentes, el señor Esteban Luis Sáenz Salazar, de estado civil casado, por sus propios derechos, en virtud de haber adquirido las participaciones objeto de la presente cesión, en su estado anterior civil de soltero y, cónyuges señores ingeniero Fernando José Sáenz Miño y Graciela Salazar de Sáenz, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía **INMOGRACEFA CIA. LTDA.**, con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital se encuentra actualmente íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: Esteban Luis Sáenz Salazar, con ciento diecisiete participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de **CIENTO DIECISIETE DOLARES**

DE LOS E
participac
América,
AMERIC
indivisible
DOLARE
Miño, co
dólar de l
TRES DO
Extraordi
mil siete,
detalla m
Junta Ge
social, y
ellos, dec
Luis Sáe
participa
América
UNIDO
señor Ar
indivisit
de OCE
CUART
constan
particip
cancela
tendrá t
inclusi



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Graciela Salazar de Sáenz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Fernando José Sáenz Miño, con ciento ochenta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar las siguientes cesiones de participaciones: El socio señor Esteban Luis Sáenz Salazar, cede a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, diecisiete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El ingeniero Fernando José Sáenz Miño, cede a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, ochenta y tres participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que han sido cancelados a cada uno de ellos el valor total de las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario

[Handwritten signature]

En la ciudad de
domicilio en
las diez horas
Socios de la
Sáenz Sáenz
indivisible:
total de
AMERICA;
iguales e
valor total
Graciela
Indivisible
total de C
José Sáenz
e indivisi
total de
AMERICA
totalidad
convocad
unanimid
Luis Sáenz
Fernando
constant
del capit
por Secr
es: **CESI**
Junta Ge
el señor
17 parti
Unidos
valor tot
por lo
autoriza
Fernand
83 parti
Estados
valor to
AMERIC
la Junta
de ello
disposic
toma la
deseo
Salazar
vez qu
derecho
todos
Sáenz
Salaza
dólar
DIECIS



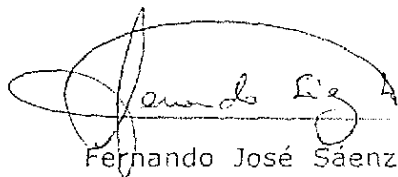
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOGRACEFA CIA. LTDA.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo del 2007, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Paúl Rivet, a las diez horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía INMOGRACEFA Cía. Ltda., señores: Esteban Luis Sáenz Salazar, con ciento diecisiete participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Graciela Salazar de Sáenz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Fernando José Sáenz Miño, con ciento ochenta y tres participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Esteban Luis Sáenz Salazar y actúa como Secretario el Gerente General, señor Fernando José Sáenz Miño. El Presidente pide que por Secretaría se constante el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra el señor Esteban Luis Sáenz Salazar, quien manifiesta su deseo de ceder 17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que posee en la compañía, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que las pone a disposición de los socios y solicita a la Junta autorización para transferirlas. Acto seguido toma la palabra el señor Fernando José Sáenz Miño, quien también manifiesta su voluntad de ceder 83 participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que la pone a disposición de los señores socios y solicita a la Junta autorización para transferirlas. Los socios manifiestan que ninguno de ellos desea adquirir las participaciones que han sido puestas a su disposición, por lo que renuncian a su derecho preferente. A continuación toma la palabra, el señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, quien expresa su deseo de adquirir las 17 participaciones del señor Esteban Luis Sáenz Salazar y las 83 participaciones del señor Fernando José Sáenz Miño, una vez que los demás socios no desean adquirirlas y han renunciado a su derecho preferente. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios, decide por unanimidad autorizar al señor Esteban Luis Sáenz Salazar para que ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, diecisiete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, también

[Handwritten signature]

autorizar al señor Fernando José Sáenz Miño, para que ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar ochenta y tres participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, aceptar como nuevo socio de la compañía al mencionado señor. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Fernando José Sáenz Salazar; f) Graciela Salazar de Sáenz; f) Esteban Luis Sáenz Salazar - Presidente; f) Fernando José Sáenz Miño - Gerente General - Secretario- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-



Fernando José Sáenz Miño
Gerente General - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171049262-8

SAENZ SALAZAR ESTEBAN LUIS
ESTADOS UNIDOS

1983

0774 00774 M

QUITO

1983



ECUATORIANA*****

E236013242

CASADO

MARIA JOSE STACEY CHAVEZ

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FERNANDO SAENZ

GRACIELA SALAZAR

QUITO

01/03/2005

01/02/2013

REN 1771825

Pch.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

176-0281

1710492628

NUMERO

CECULA

SAENZ SALAZAR ESTEBAN LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudadania No. 170463106-6

WRIGHT GRACIELA EVELINA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOVIEMBRE 1957
0150 00447 F
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V4433V4422

CASADO FERNANDO JOSE SAENZ 2627

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

LUIS SALAZAR

EVELINA WRIGHT

QUITO 20/05/2005

20/05/2017

REN 1529631

FORMA REN Pch

Dr. Alfonso Zapata
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170463106-6 0072-40

SALAZAR WRIGHT GRACIELA EVELINA MARIA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multas: 4 CostasRep: 8 Tot.USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001873

232661 18/12/2007 10:25:01

0232661

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No 171119649-1

SAENZ SALAZAR ANDRES EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 JULIO 1988

009-A 0197 06217 M.

PICHINCHA/QUITO

BRIZALEZ SUAREZ 1988

[Signature]

RENDA DEL CECULADO



ECUATORIANA*****

VE36314422 12328

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

FERNANDO JOSE SAENZ

GRACIELA EVELINA SALAZAR

QUITO 09/04/2008

09/04/2020

REN 2761176

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE DICIEMBRE DE 2007

175-0281 NUMERO

1711196491 CEDULA

SAENZ SALAZAR ANDRES EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

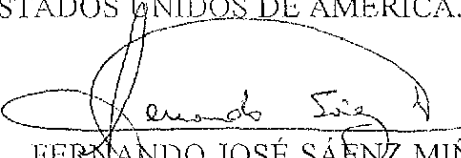
[Signature]

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOGRACEFA CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el 15 de mayo del 2007, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que: a) El socio señor Esteban Luis Sáenz Salazar ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, diecisiete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, b) El señor Fernando José Sáenz Miño, ceda a favor del señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar, ochenta y tres participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee, por un valor total de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además, la Junta resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevo socio al Cesionario, señor Andrés Eduardo Sáenz Salazar. El Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia. Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó integrado de la siguiente forma: Esteban Luis Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrés Eduardo Sáenz Salazar, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Graciela Salazar de Sáenz, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fernando José Sáenz Miño, con cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.


FERNANDO JOSÉ SÁENZ MIÑO
Gerente General - Secretario

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del
Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican
en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario,
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Signature]

Esteban Luis Sáenz Salazar

c.c. 71049262-8

[Signature]

Fernando José Sáenz Miño

c.c. 17-04234654

[Signature]

Graciela Salazar de Sáenz

c.c. 17-0463106-6

[Signature]

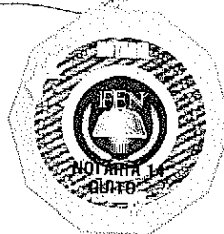
Andrés Eduardo Sáenz Salazar

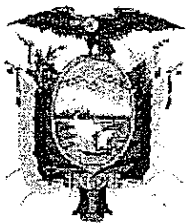
c.c. 171119649-1

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta a 4 - copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
Quito: 26 DIC 2012

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1992** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de agosto del dos mil cinco, fs. 1726 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INMOGRACEFA CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

